



Medellin

12 MAR. 2019

Señor

**CLAUDIA CONSTANZA WILCHES SANCHEZ**

Representante Legal Suplente

**ALMACENES FLAMINGO S.A.**

Calle 27 -46.70 Etapa II

Teléfono 5768888

**ASUNTO:** Comunicación Aceptación de Oferta compra de Electrodomesticos

**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de La Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

<b>OBJETO:</b>	Compra de nevecon para el pago de premio de incentivo con cobro
<b>CONTRATISTA</b>	<b>ALMACENES FLAMINGO S.A.</b>
<b>NIT</b>	890 914.526-4
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	NEVECON 611L, SAMSUNG/C EAN 8801643193393
<b>OBLIGACIONES</b>	<p>El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Garantizar el cumplimiento de las características físicas de los productos.</li><li>2. El contratista deberá tener capacidad de almacenaje óptimo de los productos en sus sedes a nivel nacional, los cuales serán solicitados por la Lotería de Medellín de acuerdo a sus necesidades durante la vigencia del contrato.</li><li>3. El contratista deberá estar en la capacidad de entregar productos en cualquier punto de comercialización de su propiedad o en alguno de sus empresas terceras en la ciudad de Medellín y a nivel nacional, sin incurrir en costos adicionales para la Lotería de Medellín. Deberá asumir toda la logística, costos y trámites necesarios para realizar una entrega oportuna y en excelente estado de los productos solicitados, asumiendo la responsabilidad por el bodegaje y/o traslados. En el proceso de contratación, será requerido el listado de puntos de comercialización avalados por el representante legal de la empresa contratista.</li><li>4. Certificar la entrega de los productos a la Lotería de Medellín o a las personas que ésta designe en los puntos de comercialización.</li><li>5. El contratista deberá tener control por escrito de los productos</li></ol>



- entregados y que quedan en saldo, enviándolo al supervisor de la Lotería de Medellín cada que se realice una entrega.
6. Los productos solicitados deberán entregarse con un plazo no mayor a 5 días hábiles en el edificio sede de la Lotería de Medellín o en la localidad del país que designe el Supervisor del contrato, de acuerdo a los puntos de comercialización relacionados por el contratista
  7. Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de notificación.
  8. Otorgar la garantía comercial y/o extendida de cada uno de los productos adquiridos, cada vez que se realicen entregas de productos a la Lotería de Medellín o a la persona designada por la Entidad. La garantía comenzará a correr sólo desde el momento en que se realice la entrega del producto.
  9. Al momento de solicitar las neveras y lavadoras en forma total o parcial, el contratista deberá garantizar **MINIMAMENTE** y en su **TOTALIDAD** las especificaciones requeridas de los dos artículos, de acuerdo con lo presentado en la propuesta económica. En caso de que el precio de ambos productos suba con relación al de la propuesta presentada o que la tecnología haya avanzado superando las especificaciones mínimas requeridas al mismo valor, EL **CONTRATISTA** deberá reportar las características y precio al supervisor del contrato, en cuyo caso el cliente ganador o Lotería de Medellín no aportarán recursos adicionales.
  10. EL **CONTRATISTA** deberá entregar factura y garantía del producto al cliente ganador en el momento de hacer entrega, con copia por correo electrónico al supervisor del contrato.
  11. El **CONTRATISTA** deberá entregar los artículos en la ciudad y dirección que la Lotería de Medellín indique, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad y hasta agotar la existencia de los elementos contratados.
  12. El contratista deberá asignar un funcionario (ejecutivo de cuenta) permanentemente en la ciudad de Medellín para que atienda las necesidades de la Entidad respecto a la ejecución del presente contrato.
  13. Presentar al supervisor del contrato informes administrativos, financieros y técnicos en caso de requerirlos.
  14. Cumplir con la obligación de afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARL de sus empleados.
  15. Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley.
  16. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.

VALOR DE LA CONTRATACIÓN	TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$3.699.000) IVA Incluido
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de marzo de 2019 o hasta agotar recursos desde la suscripción del acta de inicio.
FÓRMA DE PAGO:	Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados en un solo pago, que se hará en la

Handwritten signature or initials.

presente vigencia, previa presentación de las respectivas facturas en original y dos (2) copias, certificación de que el bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y elementos de hogar fue entregado, acompañadas de la constancia del pago de los aportes parafiscales, certificación de la junta central de contadores y certificación de seguridad social de sus empleados; las cuales en todos los casos deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la Entidad

Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma

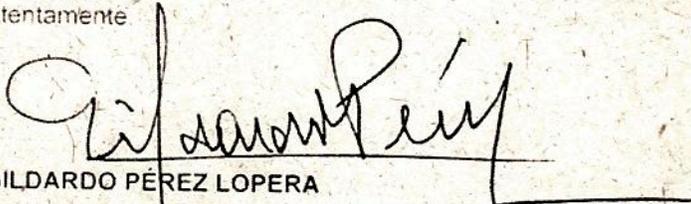
Los gastos que implique para la Lotería de Medellín el cumplimiento de los mismos, se harán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal N°83 del 30 de enero de 2019

La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor

**1:2 MAR. 2019**

Atentamente



**GILDARDO PÉREZ LOPERA**

Gerente  
Lotería de Medellín

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Elizabeth M O	Profesional Universita	Elizabeth
Revisó:	JUAN E. ABOLEDA	SECRETARIO G.	Juan E. Aboleda
Revisó:	Candira Villegas	Subgerente Cial y Op.	Candira Villegas

Una vez firmada el presente, sus respectivos cargos, el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y en tanto, da o muestra responsabilidad y presentamos esta firma.

FIRMA NOTIFICADO

FECHA